

ORDENANZA N° 283 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA***

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N° 00198, correspondiente a la Sra. María Florencia Beltramo, D.N.I. 41.485.309, CUIT/L 27-41485309-4, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II**, el que fuera edificado en el inmueble cuya designación catastral es C01; S03; M22; Manz. Of. 77; P31; L “B”.-

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 23 / 12 /2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

